



PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN ■ MESA DE NEGOCIACIÓN

La Universidad mantiene la jornada reducida y cubrirá las horas pendientes con cursos

■ Trabajará una hora más en verano y el tiempo sin cumplir se acumulará en una bolsa con formación o actividades específicas

R.D.L.

La Mesa de Negociación de la Universidad de Salamanca ha llegado a un acuerdo con los representantes del personal de administración y servicios acerca de la aplicación del decreto de ampliación de la jornada laboral de 35 a 37,5 horas semanales.

Finalmente, los trabajadores continuarán con la jornada de siete horas y media al día que iniciaron el pasado 1 de octubre, tal y como establece el decreto, pero existirán posibilidades de flexibilización horaria para situaciones de incompatibilidad entre la jornada laboral y la vida familiar, tal y como sucedía hasta ahora.

Donde realmente se produce la novedad es en la jornada reducida. El acuerdo alcanzado por el Rectorado con los representantes sindicales de la Mesa de Negociación mantiene la jornada reducida en verano entre la segunda quincena de julio y primera de septiembre, pero aumenta en 1 hora el tiempo de trabajo, pasando de 5 a 6 horas. Las 40 horas que faltan hasta cumplir las 37,5 horas formarán parte de una bolsa y se destinarán a cursos de formación, principalmente de inglés, o a actividades específicas para mejorar la calidad de los servicios. Asimismo, el acuerdo fija la posibilidad de que el trabajador que no acepte ninguna de estas dos opciones cubra las 37,5 horas con normalidad.

CSIE, CCOO, UGT y STECyL han aprobado el acuerdo que se comunicará ahora a los trabajadores de la Universidad de Salamanca para su inmediata aplicación. CIBIA, el sindicato que animó a los trabajadores a no fichar como medida de protesta, no forma parte de la Mesa de Negociación.



Personal de administración y servicios de la Universidad. /ARCHIVO

Acuerdo en las incapacidades

La Mesa de Negociación de la Universidad de Salamanca abordó ayer el tema de la incapacidad temporal, una cuestión sobre la que también ha legislado el Gobierno de Mariano Rajoy con el fin de evitar el absentismo laboral. Sindicatos y Rectorado han acordado aplicar el decreto, es decir, que desde el primer al tercer día de la situación de incapacidad temporal se percibirán el 50% de las retribuciones

tanto básicas como complementarias; desde el día cuarto al vigésimo día, el 65% de las retribuciones; y a partir del día vigésimo primero y hasta el nonagésimo, la totalidad de las retribuciones. Asimismo, sumarán al acuerdo lo que establezca la Junta y se creará una comisión para analizar situaciones singulares que requieran una cobertura complementaria, según permite el decreto.